

VISTO:

que la Biblioteca Central de la Facultad inició un proceso para suscribirse y adquirir una serie de publicaciones necesarias para mantener actualizada la bibliografía disponible; y

CONSIDERANDO:

que para la adquisición de esta bibliografía se dispone de fondos asignados por la SECYT a un docente de la institución y que se encuentran depositados en la cuenta oficial que la Facultad tiene en el Banco de la Nación Argentina;

que se realizó la suscripción a "Cuadernos Hispanoamericanos" de los años 2013 y 2014;

que estas publicaciones son provistas por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo por lo que es necesario abonarlas mediante una transferencia al exterior;

que el trámite puede encuadrarse en las compras por caja chica dispuestas por el

Reglamento aprobado por los Decretos N° 893/2012 y 1023/01;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1°. DISPONER se transfiera a la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo de la suma de 240 Euros (doscientos cuarenta euros con 00/100) en concepto pago de la suscripción a "Cuadernos Hispanoamericanos" años 2013 y 2014.

ARTICULO 2°. DISPONER que para el pago referido se autorice al Banco de la Nación Argentina a transferir de la cuenta corriente N° 21319026/84 el monto equivalente en pesos y se descuenta de la misma cuenta los gastos inherentes a la transferencia.

ARTICULO 3°. DISPONER se utilice para este pago los fondos que oportunamente recibió de la SECYT el Dr. Andrés Laguens para la adquisición de publicaciones y depositó a tal efecto en la cuenta de la Facultad.

ARTICULO 4°. Comuníquese y archívese.

Córdoba, 19 MAY 2015

RESOLUCION N° 0623

e.s.


Silvana Isabel ZARATE
SUB-SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES